



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

17.^a REUNIÓN

INFORME GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS TEMAS DE LA AGENDA DE DESARROLLO DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

TEMA 12.1 DEL PROGRAMA

Antecedentes

- [1] La Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) se reunió de forma presencial en octubre de 2022¹ y los miembros apoyaron la idea de presentar a la CMF un informe general anual sobre la aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030, y de dar la oportunidad a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) de formular observaciones al respecto durante la reunión de la CMF.
- [2] En consecuencia, en el presente documento se incluye información actualizada sobre el estado de aplicación de cada tema de la agenda de desarrollo, así como la información actualizada final proporcionada por el Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación del Marco estratégico de la CIPF.

Plan general de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030

- [3] En el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 se establecen los objetivos estratégicos y las prioridades de la CMF para este decenio. Entre las prioridades relativas al trabajo se cuentan las actividades básicas de la CIPF, si bien también se incluyen ocho temas de la agenda de desarrollo, o programas de trabajo. Para determinar estas prioridades se consideraron los cambios previstos del entorno de funcionamiento de las organizaciones nacionales, regionales y globales de protección fitosanitaria, así como las oportunidades y los desafíos conexos. Los temas de la agenda de desarrollo están concebidos para abordar las necesidades reales de las ONPF y deben suponer una diferencia tangible para los países a los que las ONPF prestan servicios. Asimismo, lograrán avances positivos en la consecución de los objetivos estratégicos de la CIPF.
- [4] Desde el principio, se ha reconocido que el Marco estratégico es muy ambicioso y que sería necesario secuenciar y planificar detenidamente la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo. La CMF, en su 15.^a reunión, celebrada en 2021, acordó establecer un Grupo de debate de la CMF con miras a elaborar un plan general de aplicación. Este Grupo de trabajo ha estado trabajando desde septiembre de 2021 para formular propuestas de fechas de inicio, hitos, iniciativas, plazos, estimaciones del presupuesto y los recursos necesarios, secuencias y actividades de seguimiento y presentación de informes en relación con los temas de la agenda de desarrollo.

¹ Informe de la reunión de la Mesa de la CMF celebrada en octubre de 2022:
<https://www.ippc.int/es/publications/91812/>.

- [5] La elaboración de planes a largo plazo para cada tema de la agenda de desarrollo permitió al Grupo de debate de la CMF secuenciar las diversas actividades y velar por que la Secretaría de la CIPF y otros órganos no se vieran desbordados durante la ejecución del Marco estratégico.
- [6] En el presente documento se resume el plan general de aplicación completo, cuya versión detallada se adjunta a este documento con la signatura CPM 2023/13_01 (disponible solo en inglés), y se formulan recomendaciones para la CMF.

Secuenciación de los temas de la agenda de desarrollo

- [7] Algunos temas de la agenda de desarrollo se empezaron a aplicar mientras se estaba redactando el Marco estratégico. Otros se pusieron en marcha en cuanto la CMF hizo suyo el proyecto de Marco estratégico en 2019. Esta urgencia por actuar demuestra el valor que las Partes Contratantes otorgan a los nuevos temas de la agenda de desarrollo. No obstante, la presión sobre los recursos de la Secretaría de la CIPF y las ONPF, por lo que hace tanto al tiempo como a la financiación, pone de manifiesto la dificultad de trabajar en todos los temas de la agenda de desarrollo de forma simultánea. Por lo tanto, es necesario establecer secuencias.
- [8] Se utilizan cinco fases para describir la labor encaminada a aplicar los temas de la agenda de desarrollo.
- *Labor no iniciada*: todavía no se ha comenzado a trabajar. Es necesario asignar los recursos iniciales antes de pasar a la fase de delimitación del alcance y planificación.
 - *Delimitación del alcance y planificación*: se trabaja para comprender la oportunidad, las necesidades y el alcance de la labor que se requiere y para establecer un plan que ponga en marcha un programa eficaz de trabajo. Generalmente, un grupo de debate o un grupo directivo respaldados por la Secretaría de la CIPF dirigen esta fase. Al final de la etapa de planificación, normalmente es necesario que la CMF o la Mesa decidan si se inicia la fase de ejecución.
 - *Ejecución*: se aplica el plan aprobado, se logran hitos y se obtienen beneficios. Se lleva a cabo la labor utilizando disciplinas de gestión de proyectos. Todavía no es una actividad básica o habitual del programa de trabajo de la Secretaría.
 - *Examen*: en esta fase se han completado los principales componentes de la labor prevista relativos al cambio. Se recomienda llevar a cabo un examen para estudiar si el tema de la agenda de desarrollo puede pasar de ser una labor basada en proyectos a una práctica más habitual, si es necesario seguir trabajando sobre la base de proyectos o si se deberían pausar o interrumpir los trabajos relacionados con el tema. En todos los casos, la CMF debe adoptar una decisión al respecto.
 - *Actividad básica permanente*: la labor que exige el tema de la agenda de desarrollo se ha convertido en una actividad habitual de la Secretaría. Las Partes Contratantes realizan esfuerzos de aplicación en sus países y la Secretaría les brinda apoyo con el asesoramiento y los recursos generados durante etapas anteriores. La Secretaría supervisa la ejecución del trabajo y la obtención de beneficios y presenta informes al respecto.
- [9] Conviene señalar que estas fases hacen referencia a la labor a nivel de la CMF y no a los trabajos que puedan llevar a cabo las Partes Contratantes para aplicar el tema de la agenda de desarrollo en sus países. Por ejemplo, la aplicación del cuarto tema de la agenda de desarrollo (formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras) puede pasar a la fase de ejecución en 2027 en relación con el programa de trabajo de la CMF, si bien algunas Partes Contratantes específicas podrían haber empezado ya a poner en práctica el uso de terceras partes de conformidad con la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) 45 y otras Partes Contratantes quizás no deseen considerar el uso de terceras partes en sus países.
- [10] Cinco temas de la agenda de desarrollo ya están en la fase de ejecución y se debería proseguir la labor. Sin embargo, ha sido posible ofrecer recomendaciones en cuanto al calendario de los otros tres temas y a las fases de todos los temas de la agenda de desarrollo de aquí a 2030. Esto se ilustra en la Figura 1.
- [11] Cabe señalar que, en el caso de algunos proyectos, tras obtener los resultados planificados y haber realizado el examen de la labor, la CMF puede estudiar la posibilidad de iniciar una nueva fase de delimitación del alcance y planificación para considerar si proseguir la labor aportaría valor añadido. A

continuación, la CMF decidiría si llevar a cabo más actividades de ejecución. Los planes detallados para cada tema de la agenda de desarrollo se examinan en la sección titulada “Resúmenes de los planes para los temas de la agenda de desarrollo”. Se puede obtener información más detallada sobre la financiación y los recursos para cada tema de la agenda de desarrollo en el Apéndice A del plan general de aplicación completo.

[12] A continuación se resumen las propuestas del Grupo de debate para cada tema de la agenda de desarrollo:

- 1) *Armonización del intercambio electrónico de datos*: debería continuar en la fase de ejecución hasta que se disponga de mecanismos sostenibles de financiación; a continuación, se revisará para ver si el tema de la agenda de desarrollo puede pasar a ser una actividad básica permanente.
- 2) *NIMF específicas para productos y vías*: debería continuar en la fase de ejecución hasta que la CMF haya adoptado al menos dos anexos de la NIMF 46. Esto permitirá extraer enseñanzas y ajustar el proceso de establecimiento de normas, en caso necesario, a fin de contribuir a la priorización de los temas específicos sobre productos y la elaboración de anexos de la NIMF 46 específicos para productos.
- 3) *Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería*: debería continuar en la fase de ejecución hasta que se haya llevado a cabo un estudio como los del Observatorio de la CIPF y los resultados se hayan aplicado al programa de trabajo. A continuación, se deben examinar las ventajas de la delimitación del alcance, la planificación y la aprobación de una segunda fase de trabajo.
- 4) *Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras*: el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) quizás pueda empezar a trabajar en la formulación de orientación inicial en 2024. Sin embargo, en 2025 debería llevarse a cabo un ejercicio cabal de delimitación del alcance y planificación para entender las necesidades de las ONPF, tanto de las que apoyan el uso de entidades terceras como de las que no. Esto podría servir como base para un plan de aplicación integral. La ejecución depende de la aprobación por parte de la CMF del plan de aplicación.
- 5) *Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas*: el Grupo de debate de la CMF prevé que la CMF aprobará, en su 18.ª reunión (2024), un plan revisado relativo a los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas, momento en el cual este tema de la agenda de desarrollo debería pasar inmediatamente a la fase de ejecución. Cuando se compruebe que el programa funciona bien se podría llevar a cabo un examen para determinar si este debería pasar a ser una actividad básica permanente.
- 6) *Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal*: debería continuar en la fase de ejecución. Una vez se haya cumplido el plan de acción para 2022-25, la CMF quizás desee continuar aprovechando la labor realizada llevando a cabo un ejercicio de delimitación del alcance y planificación para una segunda fase de trabajo. Cuando se hayan finalizado la delimitación del alcance y la planificación de la segunda fase se puede presentar una recomendación a la CMF.
- 7) *Coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial*: el Grupo de debate de la CMF recomienda no iniciar este tema de la agenda de desarrollo hasta 2025 como muy pronto. Durante la fase de delimitación del alcance y planificación debería llevarse a cabo un estudio a fin de establecer un entendimiento de los mecanismos de coordinación que ya existen y las deficiencias que podría subsanar la CIPF (o si los mecanismos existentes son suficientes). El mantenimiento de este tema dependería de la decisión de la CMF.
- 8) *Creación de redes de laboratorios de diagnóstico*: el Grupo de debate de la CMF recomienda que la fase de delimitación del alcance y planificación se inicie pronto (2024) con el establecimiento de un grupo de debate que trabaje con la Secretaría de la CIPF y la Mesa. Se prevé que se necesitarán dos años antes de poder presentar una propuesta viable lo suficientemente detallada a la CMF para que la apruebe.

Agenda Item	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Harmonization of electronic data exchange	Delivery		Review	Ongoing core activity				
2. Commodity-specific ISPMs	Delivery					Review	Ongoing core activity	
3. Management of e-commerce and postal and courier pathways	Delivery	Complete & Review	Scope & Plan	CPM Go or Stop decision				
4. Developing guidance on the use of third-party entities	Delivery		Scope & Plan	CPM Go or Stop decision	Delivery			Review
5. Strengthening pest outbreak alert and response systems	Scope & Plan	CPM Go or Stop decision	Delivery				Review	Ongoing core activity
6. Assessment & management of climate change on plant health	Delivery		Complete & Review	Scope & Plan	CPM Go or Stop decision			
7. Global phytosanitary research coordination	Not Started		Scope & Plan	CPM Go or Stop decision				
8. Diagnostic laboratory networking	Not Started	Scope & Plan	CPM Go or Stop decision	Delivery				

Figura 1. Secuenciación propuesta para los temas de la agenda de desarrollo y fases aproximadas del programa.

Plan de financiación y recursos

[13] Se han elaborado los presupuestos para cada tema de la agenda de desarrollo. Se han fijado de forma ascendente estimando los recursos necesarios para lograr los hitos. En los presupuestos se incluyen, entre otras cosas, los recursos de la Secretaría, los costos de los contratos y los gastos de publicación. En cambio, no se incluyen partidas para los gastos directos realizados por las Partes Contratantes al participar en el programa de trabajo de la CMF para el cumplimiento de estos temas de la agenda de desarrollo, ni tampoco para el tiempo que hayan dedicado a tal efecto. En los presupuestos tampoco se incluyen los proyectos de creación de capacidad específicos de los países que organicen las Partes Contratantes para aplicar los temas de la agenda de desarrollo en sus países.

[14] El Grupo de debate de la CMF recomienda que la Secretaría, además de dotar de recursos para cada tema de la agenda de desarrollo, contrate a un director de programas. El objetivo principal de este puesto es coordinar la ejecución de todas las actividades de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo. El puesto garantizaría lo siguiente:

- una planificación y presupuestación adecuadas para el futuro;
- la coordinación de la movilización de recursos para el programa;
- exámenes periódicos de los progresos;
- el mantenimiento de registros de los riesgos y problemas y otras disciplinas de gestión de los programas;
- la coordinación de la presentación de informes sobre los progresos al Secretario, la Mesa y la CMF;
- una mayor aplicación de las disciplinas de gestión de los programas y proyectos en toda la labor;
- la comunicación oportuna de los efectos positivos derivados de la aplicación.

[15] Si la CMF decide proceder con la aplicación al ritmo propuesto, será necesario movilizar recursos adicionales. La planificación de la movilización de los recursos para cada tema de la agenda de desarrollo debería formar parte de la fase de delimitación del alcance y planificación. Los proyectos no deberían avanzar a la fase de ejecución hasta que no se hayan conseguido recursos suficientes para respaldar su ejecución. Dado que constituyen prioridades estratégicas, los temas de la agenda de

desarrollo deben contar con los recursos necesarios. No se debería solicitar a la Secretaría que inicie un trabajo para el que no se han movilizado los recursos suficientes. A menos que los temas de la agenda de desarrollo cuenten con suficientes recursos, la Secretaría estará sometida a una mayor presión, los programas básicos podrían verse afectados, la ejecución en el ámbito de la CIPF será deficiente y para las Partes Contratantes será más difícil aplicar los temas en sus países. Como se señala más arriba, el nuevo director de programas podrá ayudar a coordinar los esfuerzos de movilización de recursos antes de la aprobación de la CMF para proceder con un programa de trabajo.

- [16] El costo indicativo total del programa relativo a los temas de la agenda de desarrollo es de aproximadamente 17,9 millones de USD para los próximos ocho años (incluido 2023). La mitad de este presupuesto va destinado a la solución ePhyto, para la cual se está creando un mecanismo sostenible de financiación. Anualmente, el costo del programa varía entre 0,85 millones de USD y 1,13 millones de USD anuales (sin contar la solución ePhyto).

Budget Summary	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)	(\$'000)
1 Harmonisation of electronic data exchange	971	1,147	1,163	1,263	1,263	1,263	1,263	1,263	9,596
2 Commodity and pathway specific ISPMs	254	254	324	254	324	309	239	239	2,197
3 Management of e-commerce and postal and courier pathways	112	122	-	-	-	-	-	-	234
4 Developing guidance on the use of third party entities	-	-	50	81	91	121	111	151	605
5 Strengthening pest outbreak alert and response systems	265	425	425	425	425	425	425	425	3,240
6 Assessment and Management of climate change on plant health	161	161	161	-	-	-	-	-	483
7 Global phytosanitary research coordination	-	-	47	95	-	-	-	-	142
8 Diagnostic laboratory networking	54	54	125	165	285	245	265	285	1,478
Total	1,817	2,163	2,295	2,283	2,388	2,363	2,303	2,363	17,975
Total excl. Electronic Exchange	846	1,016	1,132	1,020	1,125	1,100	1,040	1,100	8,379

Figura 2: Resumen del presupuesto propuesto para la aplicación.

Resúmenes de los planes para los temas de la agenda de desarrollo

[17] En el plan general de aplicación completo se presenta información detallada sobre los resúmenes de los planes, que incluyen los siguientes componentes:

- Declaración de beneficios
- Estado
- Ejecución
- Plan a largo plazo
- Plazo para el logro de los hitos
- Plan de financiación y recursos
- Recomendación relativa a la secuenciación
- Problemas y riesgos

Organizaciones regionales de protección fitosanitaria

[18] Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) pueden desempeñar una función importante en el apoyo y la coordinación de las ONPF con miras a aplicar la Convención y las normas, las recomendaciones, la orientación y los programas conexos. En la consulta técnica entre las ORPF de noviembre de 2022 se analizó la labor del Grupo de debate de la CMF en relación con las aportaciones y funciones de las ORPF en cuanto a la aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. Las ORPF concluyeron que podían contribuir a la aplicación de cada uno de los ocho temas de la agenda de desarrollo. No obstante, la forma y el grado en el que las ORPF pueden contribuir depende de su mandato, los antecedentes, las necesidades de la región, los recursos y la experiencia, que varían entre ORPF y serán distintos para cada uno de los temas de la agenda de desarrollo. Las ORPF también decidieron que, en cada consulta técnica que celebraran, se examinarían los temas estratégicos de la CIPF y se compartirían las experiencias que se habían adquirido en sus actividades de aplicación a fin de respaldar la colaboración entre las ORPF.

Seguimiento y examen

[19] La responsabilidad del plan general de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico corresponde a la CMF. En su calidad de órgano ejecutivo de la CMF, entre reuniones de la Comisión, la Mesa de la CMF supervisará el plan general de aplicación y brindará orientación estratégica al respecto. Cada tema de la agenda de desarrollo debería contar con su propio grupo de aplicación y recibir el apoyo de uno o varios miembros de la Secretaría de la CIPF.

[20] Para garantizar que el plan general de aplicación progrese satisfactoriamente y siga siendo adecuado para los fines previstos, se revisará de forma periódica. Estos exámenes deberían incluir actualizaciones del plan antes del inicio de cada bienio de la FAO y un examen en mayor profundidad a la mitad del período del Marco estratégico. Estos exámenes se llevarán a cabo utilizando los planes de seguimiento y examen formulados para cada tema de la agenda de desarrollo y para el plan general de aplicación en su conjunto. Se presentarán a la Mesa de la CMF y otros grupos pertinentes informes periódicos sobre los progresos respecto de los hitos y resultados.

[21] Cada tema de la agenda de desarrollo contará con su propio grupo de aplicación, a saber:

- *Armonización del intercambio electrónico de datos*: el Grupo directivo de ePhyto, que brinda orientación y asesoramiento en relación con los esfuerzos de la CIPF para facilitar el intercambio a escala internacional de información fitosanitaria electrónica entre las partes contratantes.
- *NIMF específicas para productos y vías*: el Grupo técnico sobre normas para productos, que elabora y actualiza normas para productos en el marco de la norma conceptual y formula orientación sobre aspectos conexos.

- *Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería*: el equipo del CADC sobre el comercio electrónico, que ayuda a orientar la labor relacionada con el comercio electrónico.
- *Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras*: el equipo del CADC sobre la formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras.
- *Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas*: el Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas, que proporcionará coordinación, orientación y asesoramiento sobre medidas de la CIPF para desarrollar y aplicar un sistema mundial de alerta y respuesta ante brotes de plagas, evitando la duplicación y creando sinergias con otros sistemas.
- *Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal*: el Grupo de debate sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal, que coordinará la elaboración del plan de acción de la CIPF sobre el cambio climático y apoyará la aplicación de dicho plan con miras a: 1) concienciar sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal; 2) reforzar la evaluación y la gestión de los riesgos del cambio climático para la sanidad vegetal; 3) mejorar el reconocimiento adecuado de los asuntos fitosanitarios en el debate internacional sobre el cambio climático.
- *Coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial*: un grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial (la CMF todavía no ha tomado una decisión al respecto).
- *Creación de redes de laboratorios de diagnóstico*: un grupo de debate de la CMF sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico (la CMF todavía no ha tomado una decisión al respecto).

[22] Cada uno de estos grupos estará dirigido por un miembro de una Parte Contratante y recibirá el apoyo de la Secretaría de la CIPF. Los grupos serán responsables de formular planes de seguimiento y examen para sus respectivos temas de la agenda de desarrollo. La Secretaría de la CIPF será responsable de coordinar la formulación de los planes de seguimiento y examen y de presentar informes sobre los resultados a la CMF.

Folleto de inversión

[23] El plan general de aplicación debería venir acompañado de un folleto de inversión, que se empleará para dar a conocer el plan general de aplicación a las Partes Contratantes, las ORPF y otros órganos internacionales pertinentes, además de utilizarlo como material informativo para las organizaciones donantes, en particular los encargados de adoptar decisiones en materia de financiación de las Partes Contratantes, con miras a atraer financiación para los temas de la agenda de desarrollo. La Secretaría debería encargarse de la elaboración del folleto de inversión en estrecha colaboración con la Mesa de la CMF.

[24] El plan general de aplicación completo se adjunta al presente documento con la signatura CPM 2023/13_01.

Recomendaciones

[25] Se invita a la CMF a:

- 1) *Tomar nota* de que, en consonancia con la solicitud formulada por la CMF, se ha elaborado un plan general de aplicación por fases para los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.
- 2) *Tomar nota* de que el costo anual del programa varía entre 1,4 millones de USD y 2,4 millones de USD anuales (entre 0,85 millones de USD y 1,13 millones de USD anuales sin contar la solución ePhyto).
- 3) *Aceptar* el plan de aplicación con inclusión de las secuencias y los presupuestos propuestos.

- 4) *Convenir* en que deberían realizarse exámenes periódicos de los planes y presupuestos de los temas de la agenda de desarrollo y en que debería iniciarse un examen del Marco estratégico de la CIPF en 2025 y presentarse un informe al respecto a la CMF en 2026.
- 5) *Acordar* que cada tema de la agenda de desarrollo debería contar con su propio grupo de aplicación (integrado en gran medida por participantes de las Partes Contratantes) y recibir el apoyo de uno o varios miembros de la Secretaría de la CIPF.
- 6) *Convenir* en que los proyectos no deberían avanzar a la fase de ejecución hasta que no se hayan conseguido recursos suficientes para respaldar su ejecución. Dado que constituyen prioridades estratégicas, los temas de la agenda de desarrollo deben contar con los recursos necesarios. No se debería solicitar a la Secretaría que inicie un trabajo para el que no se han movilizado los recursos suficientes.
- 7) *Solicitar* al Secretario que considere la posibilidad de crear un nuevo puesto de director de programas, que estaría a cargo de la coordinación y el seguimiento del programa, así como de la presentación de informes al respecto y la movilización de fondos para el programa.
- 8) *Solicitar* a la Secretaría que elabore un folleto de inversión, que se empleará para dar a conocer el plan general de aplicación a las Partes Contratantes y los órganos internacionales pertinentes, así como para apoyar la movilización de recursos con los países y las organizaciones donantes.
- 9) *Tomar nota* de que las ORPF pueden desempeñar una función importante para respaldar y coordinar las ONPF a fin de aplicar los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. No obstante, la forma y el grado en el que las ORPF pueden contribuir depende de su mandato, los antecedentes, las necesidades de la región, los recursos y la experiencia, que varían entre ORPF y serán distintos para cada uno de los temas de la agenda de desarrollo.

Aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF

1) Armonización del intercambio electrónico de datos

[26] *Estado:* labor iniciada – en curso.

[27] Se puede consultar información detallada sobre el estado de la aplicación de este tema de la agenda de desarrollo en el documento CPM 2023/14 relativo al tema 12.2 del programa.

2) NIMF específicas para productos y vías

[28] *Estado:* labor iniciada – en curso.

[29] Como se señala en el Marco estratégico de la CIPF, se adoptará un nuevo enfoque del establecimiento de normas en el que las normas para productos sentarán las bases como esfera temática para la CIPF. La CMF, en su 14.^a reunión (2019), había aceptado los principios y beneficios principales en torno a las normas para productos, que se prevé que faciliten y aceleren las negociaciones comerciales y que simplifiquen el comercio seguro de productos vegetales de aquí a 2030.

[30] La CMF también había acordado que se elaborara una NIMF “general” y que las normas específicas para productos serían anexos de esta. Los anexos tendrán un alcance limitado y describirán claramente lo que regulan, además de incluir una lista de plagas que se sabe que están relacionadas con el producto. Asimismo, las normas específicas para productos incluirán medidas fitosanitarias que han demostrado ser eficaces a la hora de mitigar el riesgo que plantean dichas plagas.

[31] Principales hitos alcanzados hasta el momento (a fecha de diciembre de 2022):

- Noviembre de 2020: el Comité de Normas aprobó la [Especificación GT 6 relativa al Grupo técnico sobre normas para productos](#) en noviembre de 2020.
- Febrero de 2022: la Secretaría de la CIPF organizó un seminario web sobre normas para productos con el objetivo general de mejorar la comprensión de la comunidad de la CIPF acerca de este tema de la agenda de desarrollo. Participaron como oradores miembros del Comité de Normas y la Unión Europea. Puede obtenerse más información en la siguiente dirección: <https://www.ippc.int/es/news/workshops-events/webinars/ippc-commodity-standards/>.
- Abril de 2022: la norma “general” para productos [NIMF 46: Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos \(2019-008\)](#) fue adoptada en 2022.
- Mayo de 2022: el [Grupo técnico sobre normas para productos](#) celebró su primera reunión en mayo de 2022. Puede obtenerse más información en la siguiente dirección: <https://www.ippc.int/es/news/paving-a-new-direction-to-plant-health-standards-the-ippc-technical-panel-on-commodity-standards/>.
- Julio de 2022: la Secretaría de la CIPF hizo una solicitud de comunicaciones y estudios de casos sobre el mango. Se presentó un total de ocho materiales informativos, que el Grupo técnico sobre normas para productos examinará más a fondo. Puede obtenerse más información en la siguiente dirección: <https://www.ippc.int/es/calls/wed-like-to-hear-your-experience-2022-07-ippc-call-for-information-material-on-mango-fruits/>.
- Agosto/septiembre de 2022: la Secretaría de la CIPF preparó una [breve presentación para los talleres regionales de la CIPF de 2022](#) sobre las normas para productos.
- Noviembre de 2022: a fecha de diciembre de 2022, el programa de trabajo del Grupo técnico sobre normas para productos contiene un tema (movimiento internacional del fruto del mango). El Comité de Normas aprobó en su reunión de noviembre de 2022 el anexo relativo a la Especificación 73 de la NIMF 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*): Movimiento internacional del fruto del mango (*Mangifera indica*) (2021-011).
- Enero de 2023: la primera reunión presencial del Grupo técnico sobre normas para productos tendrá lugar en enero de 2023 en Tokio (Japón). La tarea principal del Grupo es redactar el anexo de la NIMF 46 sobre el fruto del mango y elaborar los criterios para la inclusión de medidas fitosanitarias.

- Notas:

- Se prevé que la primera versión del anexo de la NIMF 46 sobre el “fruto del mango” se presente para la primera consulta en julio de 2023, para la segunda consulta en julio de 2024 y para su adopción en 2025.
 - Cabe destacar que en 2023 habrá otra convocatoria de la CIPF para la presentación de temas sobre normas y aplicación y que, en consecuencia, se prevé que se formulen nuevas propuestas de normas para productos para su inclusión en el programa de trabajo del Comité de Normas de la CIPF.
- Otras actividades conexas: en los últimos años se adoptaron varios tratamientos fitosanitarios como anexos de la NIMF 28. Asimismo, se adoptaron algunos protocolos de diagnóstico como anexos de la NIMF 27. Estos tratamientos fitosanitarios y protocolos de diagnóstico respaldarán la labor de las Partes Contratantes para contribuir a la aplicación de las normas sobre productos.

3) Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería

[32] **Estado:** labor iniciada – en curso.

[33] **Planificación del trabajo.** El CADC aprobó el plan de trabajo sobre comercio electrónico para 2023 de la Secretaría de la CIPF durante su reunión de noviembre de 2022².

[34] **Guía de comercio electrónico de la CIPF para plantas, productos vegetales y otros artículos regulados (2017-039).** A fin de recabar amplias aportaciones sobre el proyecto de guía de comercio electrónico antes de que el grupo de trabajo lo finalice, se invitó a expertos en la materia procedentes de ONPF, ORPF y organizaciones internacionales a examinar el proyecto de guía en diciembre de 2022. El contenido técnico de la guía se revisará teniendo en cuenta las observaciones de los revisores homólogos y se prevé que esté disponible en 2023. Una vez se haya publicado la nueva guía, la atención se centrará en promoverla y en buscar asociados que brinden apoyo para que se traduzca a todos los idiomas de la FAO.

[35] **Sensibilización.** Un objetivo esencial del tema de la agenda de desarrollo relativo al comercio electrónico es sensibilizar acerca de los riesgos fitosanitarios asociados con el comercio electrónico a todas las partes interesadas de la cadena de suministro del comercio electrónico y brindar apoyo a las ONPF para que adopten un enfoque integrado para abordar los riesgos fitosanitarios conexos. Actualmente se está trabajando para elaborar una hoja informativa sobre comercio electrónico, coordinar la producción de un vídeo sobre comercio electrónico, mejorar las páginas web sobre comercio electrónico del Portal fitosanitario internacional y estudiar las posibilidades de organizar un taller sobre comercio electrónico en colaboración con una ORPF u ONPF.

[36] **Seguimiento y evaluación.** En 2022 se añadió un estudio sobre comercio electrónico al plan de trabajo del Observatorio de la CIPF y se ha empezado a trabajar en la elaboración del cuestionario de la encuesta³. Está previsto que se realice la encuesta en el cuarto trimestre de 2023. El cometido principal del estudio es establecer una base de referencia para medir los resultados clave en el ámbito del comercio electrónico especificados en el Marco estratégico, así como evaluar el grado en que las ONPF y las ORPF han aplicado la recomendación de la CMF sobre el comercio por Internet de plantas y otros artículos reglamentados⁴. Asimismo, el estudio caracterizará los riesgos fitosanitarios actuales asociados con el comercio electrónico y se utilizará para guiar la labor futura en materia de comercio electrónico. La encuesta sobre comercio electrónico incluirá varias recomendaciones para mejorar el

² Véase el Apéndice 9 del informe de la reunión de noviembre de 2022 del CADC: <https://www.ippc.int/es/publications/91837/>.

³ Véase el Apéndice 7 del informe de la reunión de noviembre de 2022 del CADC: <https://www.ippc.int/es/publications/91837/>.

⁴ Recomendación R-05 de la CMF: <https://www.ippc.int/es/publications/84232/>.

diseño y la realización de encuestas y servirá como proyecto experimental para aumentar las tasas de respuesta a la encuesta y obtener datos de alta calidad para el análisis.

[37] **Fortalecimiento de la colaboración con organizaciones internacionales clave para crear sinergias en la elaboración de políticas y recomendaciones conjuntas con respecto a las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales o de mensajería.** Representantes de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Global Express Association participaron en un simposio técnico en el que se examinó el comercio electrónico como una nueva vía de dispersión durante la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal⁵, que se celebró en Londres en septiembre de 2022. La Secretaría de la CIPF sigue participando en calidad de observador en las reuniones virtuales del grupo de trabajo de la OMA sobre comercio electrónico y el Grupo de Seguridad Postal de la Unión Postal Universal.

4) Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras

[38] **Estado:** labor iniciada – en curso.

[39] La Convención permite la aplicación de medidas fitosanitarias por parte de funcionarios públicos y terceras partes debidamente autorizadas. Actualmente, la autorización de entidades terceras para llevar a cabo medidas fitosanitarias específicas como inspecciones, comprobaciones, actividades de vigilancia, diagnósticos de plagas, tratamientos y auditorías en nombre de la ONPF es habitual en numerosos países. En ausencia de una orientación armonizada, las ONPF han utilizado diversos sistemas para autorizar a entidades terceras y existen niveles de supervisión, control y verificación que varían ampliamente. Esta variación podría minar la confianza en la fiabilidad de las medidas adoptadas por las entidades terceras. A su vez, esto podría conllevar dificultades comerciales en los casos en que los países importadores impongan requisitos de importación adicionales para incrementar su confianza en la inocuidad de la importación. A fin de abordar esta cuestión, la CMF elaboró y adoptó la NIMF 45 en 2021.

[40] En la NIMF 45 se describen el enfoque armonizado y los requisitos establecidos para la autorización de entidades terceras para que lleven a cabo medidas fitosanitarias como inspecciones, muestreos, comprobaciones, actividades de vigilancia, seguimientos y tratamientos en nombre de las ONPF.

[41] Para potenciar aún más la aplicación y el cumplimiento del tema de la agenda de desarrollo titulado “Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras”, el CADC incluyó en su programa de trabajo la elaboración de la guía de la CIPF sobre autorización de entidades terceras. En esta guía se brindará orientación a las ONPF y las entidades autorizadas para que entiendan el proceso de autorización y los mecanismos para permitir la autorización, por ejemplo, el establecimiento de marcos reglamentarios. Asimismo, se proporcionará orientación sobre las funciones y responsabilidades de las partes y el cumplimiento de los requisitos de la NIMF 45 durante la elaboración y ejecución de los programas de autorización para llevar a cabo medidas fitosanitarias.

[42] El proyecto de especificación se sometió a consulta en 2022 y el CADC convino en cambiar el nivel de prioridad de este tema de 1 a 2; la formulación de esta guía se coordinará con la guía sobre auditoría en el contexto fitosanitario.

5) Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas

[43] **Estado:** labor iniciada – en curso.

[44] El Presidente del Grupo de debate de la CMF sobre los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas presentó un informe sobre las actividades del grupo de debate durante la 16.ª reunión de la CMF

⁵ Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal: <https://www.ippc.int/es/news/international-plant-health-conference/>.

(2022)⁶. La CMF, en su 16.^a reunión, agradeció a los miembros del Grupo de debate de la CMF sobre el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas la labor realizada y acordó, como medida provisional, crear el Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas que se encargaría de establecer la capacidad del sistema.

[45] La Mesa acordó el mandato del Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas y se abrió una convocatoria de expertos del 22 de agosto al 19 de septiembre de 2022⁷. Se recibieron y analizaron excelentes candidaturas y la Mesa seleccionó a 11 miembros durante su reunión de octubre de 2022⁸. Asimismo, la Mesa reconoció las sinergias entre la labor sobre el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas y el programa fitosanitario mundial que la Secretaría estaba examinando y observó que el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas podría conformar la estructura a través de la cual se ejecutara el nuevo programa fitosanitario. La Mesa convino en que debería crearse un puesto por contrato —es decir, a partir de recursos extrapresupuestarios— para respaldar la labor del Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas y la elaboración de planes relativos a un programa fitosanitario mundial. El Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas se establecerá en 2023.

[46] La CMF, en su 16.^a reunión (2022), también invitó al Comité de Normas a que solicitara al Grupo técnico sobre el glosario (GTG) que considerara la inclusión del término *plaga incipiente* en la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) y que tuviera asimismo en cuenta la definición propuesta por el Grupo de debate del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas. El GTG analizó los antecedentes y la justificación de la propuesta de adición del término *plaga incipiente* al glosario durante su reunión de noviembre de 2022. El GTG examinó la definición anterior que había propuesto en 2018, el proyecto de informe del Grupo de debate del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas y la correspondencia oficiosa mantenida posteriormente con los miembros pertinentes del Grupo de debate. Asimismo, recomendó al Comité de Normas un proyecto de definición de *plaga incipiente* (2018-003) para que lo aprobara para la primera consulta, que se presenta en el informe de la reunión del GTG de noviembre de 2022⁹.

6) Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal

[47] **Estado:** labor iniciada – en curso.

[48] Se puede consultar información detallada sobre el estado de la aplicación de este tema de la agenda de desarrollo en el documento CPM 2023/15 relativo al tema 12.3 del programa.

7) Coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial

[49] **Estado:** labor no iniciada todavía.

8) Creación de redes de laboratorios de diagnóstico

[50] **Estado:** labor no iniciada todavía.

[51] Como se informó a la Mesa en octubre de 2022¹⁰, si bien este tema de la agenda de desarrollo del Marco estratégico se describe como “labor no iniciada” en el proyecto de plan de aplicación, se estaba avanzando, aunque con lentitud. La Secretaría publicó un anuncio de vacante a mediados de 2022 para

⁶ Secretaría de la CIPF. 2022. Recomendaciones para un sistema eficaz de alerta y respuesta ante brotes de plagas. Marzo de 2022. Roma. FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. <https://www.ippc.int/es/publications/90720>.

⁷ Convocatoria de expertos para el Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas: <https://www.ippc.int/es/calls/call-for-experts-for-the-pest-outbreak-alert-and-response-systems-steering-group/>.

⁸ Informe de la reunión de la Mesa de la CMF de octubre de 2022: <https://www.ippc.int/es/publications/91812/>.

⁹ Informe de la reunión del GTG de noviembre de 2022: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-glossary-phytosanitary-terms-isp-5/>.

¹⁰ Informe de la reunión de la Mesa de la CMF celebrada en octubre: <https://www.ippc.int/es/publications/91812/>.

contratar a un consultor internacional y se está llevando a cabo este proceso en colaboración con la Sede de la FAO. La función de este consultor internacional es reunir información, analizarla y formular algunas recomendaciones acerca de este tema, con miras a presentar un informe al Grupo sobre planificación estratégica en 2023 y posteriormente a la CMF en 2024. Se organizaron algunas consultas con el Comité de Normas, el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico y la Mesa de la CMF, además de la Consulta técnica entre ORPF, en las que los participantes pudieron realizar aportaciones al tema de la agenda de desarrollo del Marco estratégico en las etapas iniciales. Se prevé que el consultor internacional se incorpore a la Secretaría de la CIPF el primer trimestre de 2023 y que se realicen más consultas con los órganos auxiliares de la CIPF y la Consulta técnica entre ORPF.

[52] Se invita a la CMF a:

- 10) *tomar nota* de la información actualizada sobre la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.